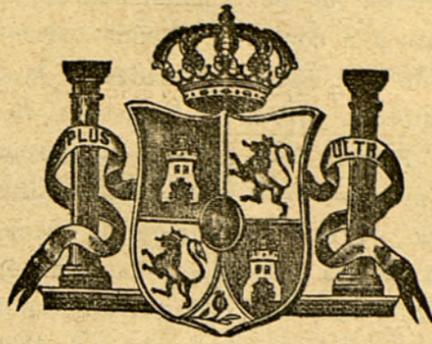


## PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'40
Por tres id.....	4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## COMISION PROVINCIAL.

(Continuacion).

*Extracto de la sesion del dia 3 de Mayo de 1889.*

Dada cuenta del expediente sobre realizacion de la cantidad de 950 pesetas satisfechas por la Diputacion de esta provincia por las estancias en el manicomio de Valladolid de D. Simeon Martinez, vecino de Pancorbo, cuya cantidad acordó la Diputacion que se reclamase en juicio declarativo de menor cuantia de D.<sup>a</sup> Maria Dolores Ortiz, esposa y curadora ejemplar del expresado D. Simeon Martinez: la Comision acuerda nombrar para incoar dicho pleito á nombre de la Diputacion al Procurador del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Logroño D. Vicente Hernaiz y Hernaiz, y que se oficie al Sr. Gobernador de Logroño rogándole se sirva manifestar si existe en aquella capital un Abogado de Beneficencia nombrado por el Gobierno, y quién sea en caso afirmativo.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Angel Perras, padre político de Teófilo Castaño Ortega, alistado con el núm. 1 por el distrito municipal de Villaespa para el reemplazo de 1886, contra el acuerdo de esta Comision que ha desestimado la excepcion que ha alegado del núm. 2 del art. 69 de la vigente ley de reemplazos al resultar en la revision de este año con la talla legal necesaria para ser declarado soldado sorteable: la Comision acuerda que se remita el expediente al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado, informando que no procede estimar dicho recurso.

Examinado el expediente sobre expropiacion de terrenos en jurisdiccion de Barbadillo del Pez, con motivo de la construccion de los trozos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la carretera de tercer orden de Lerma á la estacion de San Asensio: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede la ocupacion que se intenta para llevar á efecto las obras de los trozos expresados.

No acompañándose al expediente formado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la conduccion de aguas potables y construccion de una fuente en dicha villa el proyecto formado por funcionario competente é informado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador que es de necesidad tener á la vista el proyecto mencionado.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Lucio Gonzalez, vecino de San Quirce de Rospisuerga, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento por el que se le declara responsable de 51 pesetas 83 céntimos como Concejal que fué en el año económico de 1886-87 por un saldo que resultó en favor del Agente D. Fernando Lasso en la cuenta que este rindió: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar dicho recurso por extemporáneo.

Examinada la relacion de jornales devengados en la limpieza del pozo de aguas sucias de la huerta del Hospicio provincial, la Comision acuerda aprobarla y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Visto el oficio del Alcalde de barrio de Relloso, perteneciente al distrito municipal de la Junta de Oteo, quejándose de que los dependientes de consumos del Valle de Mena impiden el tránsito á los mercaderes del citado barrio, cuando se dirigen á los mercados de Valmaseda y Arciniega por el camino de Igaña: la Comision acuerda informar en el sentido de que este asunto procede pasarle á la Delegacion de Hacienda para que en uso de sus atribuciones y en vista de todos los antecedentes obrantes en dicha dependencia resuelva lo que considere procedente.

Visto el oficio remitido por el Sr. Gobernador á informe de esta Comision, del Alcalde de Pineda de la Sierra, pidiendo se requiera de inhibicion al Juzgado de Belorado en diligencias sumariales que se halla instruyendo á virtud de denuncia de D. Manuel Gil de la Cuesta por haberle embargado una palancana de plata en un expediente de apremio incoado para exigirle las peonadas de hombres, de animales de carga y tiro y de carro que le correspondieron en un padron de prestacion personal para fomentar las obras públicas municipales, que no quiso cumplir ni redimir á metálico; y resultando que no se expresa en la referida comunicacion cuál es el delito que se trata de perseguir ni las circunstancias del hecho denunciado, la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que reclame del Juzgado los datos expresados.

En el expediente instruido á instancia de D. Sinfiriano Gonzalez,

vecino de Pedrosa de Duero, quejándose de los perjuicios ocasionados en una casa de su propiedad, sita en jurisdiccion de aquel pueblo, contigua á la carretera provincial de Roa á Encinas, con motivo de un desmonte verificado al pie de la expresada casa: vista la nueva instancia que ha presentado dicho sugeto pidiendo que se construya un nuevo muro que evite la ruina de aquel edificio en lugar del paredon que se le derribó: se acordó que se le dé conocimiento del informe que ha emitido el Director de carreteras provinciales sobre la instancia mencionada.

En el expediente instruido á instancia de D. Enrique Alcalde, D. Mauricio Bartolomé, D. Eustaquio Alcalde y D. Felix Garcia Urbina, vecinos de Fresnode Rion, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que se les ha declarado responsables de diferentes cantidades cobradas por intereses de inscripciones y no cargadas en cuentas: la Comision acuerda informar que procede ordenar á aquella Corporacion municipal que admita á dichos sugetos las liquidaciones justificadas que presenten dentro del plazo que se les conceda, y que falle nuevamente.

Examinado el expediente instruido á virtud de denuncia dirigida á la Audiencia de lo criminal de Lerma por D. Andrés Romaniega, vecino de Quemada, contra los Concejales y asociados que dictaron los acuerdos en que establecieron varios recargos: la Comision acuerda informar que procede ordenar al Alcalde actual que remita certificacion autorizada de los

documentos que existan en la Secretaria y en el Archivo de aquel municipio, en que se haga constar el resultado de la liquidacion practicada por el Agente apoderado del Ayuntamiento en esta capital con la Delegacion de Hacienda; y si no existiere en aquellas dependencias del municipio documento alguno en que se acredite dicho extremo, lo manifieste así al Sr. Gobernador y haga presente á los Concejales y asociados que adoptaron aquel acuerdo y el de 27 de Noviembre del mismo año la necesidad de que justifiquen dicho particular por medio del oportuno documento, remitiéndole al Sr. Gobernador en el preciso término de 15 dias, y que acrediten en el mismo plazo la inversion que se dió á todas las sumas recaudadas en aquel año económico por cuenta de los ingresos establecidos en el presupuesto y de los que crearon por los dos acuerdos mencionados de 13 de Octubre y 27 de Noviembre de 1887, para que en virtud de estos antecedentes pueda informarse segun sea procedente.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Alfaro, se acordó conceder el socorro de 7'50 pesetas mensuales para atender á la lactancia de sus respectivos hijos, por término de seis y á contar desde 1.º de Julio de 1888, á Feliciano Nuñez, Francisco Illera, Eusebia del Amo, Manuel Rubio, y Manuel Martinez, y desde 1.º del mismo mes á Julian Gonzalez; por cuatro meses y desde el propio mes á Manuel Zaldo; por seis meses, y desde 1.º de Agosto del mismo año, á Valeriano Barrio, Juan Reoyo, Pedro Rioja y Ciriaco Santa Maria; por seis meses y á contar desde 1.º de Setiembre del referido año á Apolinar Alcalde, Juan Ciruelos, José Arribas Alonso, Anselmo Barbero, Eugenio Alonso y Matias Martin; por cinco meses y desde el mismo mes y año á Inocencio Martinez; por seis meses y á contar desde 1.º de Octubre del propio año á Marcos Alarcia, Pedro Perez, Valentin Centeno, Eulogio Bravo, Gregorio Rebolledo, Francisca Cebreco, Ignacio Garcia, Saldalio Alarcia, Ambrosio Fuentes, Félix Mingo y Mariano Garcia; por seis meses y desde 1.º de Noviembre último á Faustino Oviedo, y Toribia Mozo; por cinco meses y á contar del propio mes á Hermenegildo Melgosa; por seis meses y

desde 1.º de Diciembre último á Sotero Nuñez, Victor Garcia, Matias Lopez, Gregorio Arranz, Leonarda Garcia y Pedro de Domingo; por seis meses y á contar desde 1.º de Enero de este año á Pedro Val Ballesteros, Félix Alonso, Ambrosio Ponce, Marcelino Velasco, Marcelino Tejero, Ubaldo Vesga, Francisco Tuvilla, Valentin Garcia, Lorenzo Blanco, Adolfo Peña, Justo Gutierrez, Mamés Palacios, Donato Perez, Jacinto Moneo, Petronila Herranz, Miguel Pereda, Ciriaco Martinez, Braulia Recio, Ruperto Medina, Vicente Nuño, Pedro Ichazo y Simon Martinez; por cinco meses y á contar desde igual fecha á Francisco Portal, Victoriano de la Peña y Teodoro Villasante; por igual tiempo y á contar desde 1.º de Febrero último á Gregorio Alvaro, Francisco Torre, Inocencio Alvaro, Manuel Herrero, Gabino Izquierdo, Gregorio Santa Maria, Benito Ortiz, Joaquin Cámara, Pablo Hernando y Vidal Zaldivar; por cuatro meses y á contar desde 1.º de Marzo último á Blasa Santurde, Miguel Martinez, Sebastian Herran, Aureliano Guijarro, Gabriel Cabello, José Martinez, José Ortiz Moreno, Bernardino Barbadillo, Teodoro Espinosa, Adrian Martin, Agapito Perez, Antolin Alonso, Domingo Blanco, Blas Juarros, Melchor Hoyo, Santiago Delgado, Isidro Garcia, Manuel Ayuso, Eustaquio Hernando, Agustin Calvo, Julian Alonso, Florencio Castro, Angel Fernandez, Ildefonso Perez, Vicente Cuevas y Antonio Hidalgo; por tres meses á contar desde 1.º de Abril á Nicolás Garcia, Vicente Iñiguez, Francisco Linares, Julian Monzon, Santiago Quintana, Francisco Sainz Baranda; por dos meses á contar desde 1.º del actual á Blas Zorrilla Martinez, Samuel Santa Maria, Pablo Velasco, Matilde Cámara, Florentino Garcia y Manuela Sanz.

De la misma conformidad se acordó desestimar las solicitudes presentadas por Benita del Campo, Joaquina Prado y Micaela Garcia, pidiendo próroga de socorros de lactancia.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion, en la forma en que se hallan redactadas, de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Santa Maria del Invierno, Ol-

millos junto á Sasamon, Buniel, Nidáguila, Fresno de Rodilla, Alfuz de Bricia, y Berberana, correspondientes al ejercicio de 1886-87.

Siendo varios los defectos observados en la cuenta municipal del distrito de Isar correspondiente al ejercicio de 1884-85, y en las de Villanueva de Carazo, Melgar de Fernamental, Moradillo de Sedano, Merindad de Montija y Marmellar de Arriba correspondientes al de 1886-87, la Comision acuerda que se notifiquen los reparos á los cuentadantes para que sean contestados por ellos dentro del plazo que al efecto se señala.

Examinada la cuenta municipal del distrito de Barrios de Villadiego correspondiente al ejercicio de 1886-87; y resultando que por ingresos de intereses de inscripciones solo se hacen cargo de 27 pesetas, siendo así que segun datos obrantes en la Contaduría consta se cobraron 80 pesetas 88 céntimos por el concepto indicado, la Comision acuerda que se dirija oficio por conducto del actual Alcalde á los cuentadantes á fin de que manifiesten por que no se ha incluido la cantidad expresada.

Para proponer lo que proceda respecto de la cuenta municipal del distrito de Solduengo correspondiente al ejercicio de 1884-85, la Comision acuerda que se reclame del actual Alcalde varios documentos.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las ocho de la noche.

Burgos 3 de Mayo de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion del dia 2 de Mayo de 1889.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de incidencias de quintas señalados para este dia en la forma que á continuacion se expresa:

Jurisdiccion de Lara.—1888.—Bernardo Moreno Moreno, número 1: exento.

Villafruela.—1888.—Eustaquio Tamayo Maté, número 3: sorteable.

Hortigüela.—1886.—Matias Juarros Garcia, número 1: exento.

Cascajares de la Sierra.—1889.—Crispulo Alonso Saiz número 1 y Mariano Alonso Juarros número 2: sorteables.

Campolara.—1889.—Ceferino Gil Moreno, número 1: sorteable.

Quintanar de la Sierra.—1889.—Santiago Aparicio Chaperó, número 6: sorteable.

Barbadillo del Mercado.—1887.—Cenon Martin Martin, número 5: excluido temporalmente.

1886.—Fernando Heras Cerredá, número 4: exento.

Contreras.—1889.—Gregorio Garcia Portugal número 1 y Francisco Hortigüela Alonso número 8: sorteables:

Arauzo de Miel.—1889.—José del Rio Paul, número 7: sorteable.

Barbadillo de Herreros.—1888.—Francisco Richard Garcia, número 1: pendiente de justificacion.

1886.—Anastasto Martin Neila, número 1: pendiente de justificacion.

Palacios de la Sierra.—1888.—Benito Hernando Ayuso, número 1: pendiente de justificacion. Santos Ayuso Alonso, número 3: sorteable.

Canicosa.—1889.—Mateo Ruiz Abad, número 4: sorteable.

Valdorros.—1889.—Mariano Ortega Castrillo, número 1: sorteable.

Huerta de Rey.—1889.—Emiliano Vega Cantero, número 5: sorteable.

1887.—Juan Diez Palacios, número 1: pendiente de justificacion. Pedro Villareal Perdiguero, número 3: excluido totalmente.

Solarana.—1888.—Pablo Pozo Pastor, número 2: pendiente de justificacion.

1886. Domingo Pozo Santa Maria, número 2: pendiente de certificado.

Villahoz.—1889.—Andrés Alvarez Palacios, número 6: pendiente de ser tallado.

Torresandino.—1889.—Miguel Casado Vitores, número 8: pendiente de justificacion.

Espinosa de Cervera.—1889.—Miguel Espeja Aragon, número 2: pendiente de justificacion.

1888.—Eustaquio Hernando Espeja, número 2: pendiente de justificacion.

La Gallega.—1887.—Rufino Andrés Porteguillo, número 1: sorteable.

Moncalvillo.—1887.—Elias Ortega Elvira, número 3: exento.

Neila.—1889.—Agapito del Prado Gonzalez número 5 y Benito Medel

Lopez, núm. 4: pendientes de ser tallados.

1888.—Vicente Fernandez Gutierrez, núm. 5: pendiente de ser reconocido.

Tordomar. — 1889. — Nemesio Garcia Moral, núm. 5: sorteable.

Villalmanzo. — 1886.—Mariano Diez Abad, núm. 13: exento.

1889.—Galo Diez Lara, núm. 6: prófugo.

Tordueles.—1888.—José Bartolomé Tejada, núm. 1: pendiente. Anastasio Rodrigo Gonzalez, número 2: exento.

Barbadillo del Pez.—1888.—Anton Arana Elola, núm. 2: exento.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce del dia.

Burgos 2 de Mayo de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion del dia 4 de Mayo de 1889.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de incidencias de quintas señalados para este dia en la forma que á continuacion se expresa:

Villasidro.—1889.—Victor Guadilla Barriuso, núm. 2: exento.

Valle de Valdelaguna.—1889.—Lucio Salas Perez núm. 2 y Aquilino Gonzalez Hernaez núm. 4: pendientes de ser tallados ante el Ayuntamiento.

1887.—German Gonzalez Garcia, núm. 1: sorteable. Eugenio Camarero Serrano, núm. 9: exento.

Espinosa de los Monteros.—1888.—Manuel Ortiz del Rio, núm. 29: excluido totalmente.

Villasandino.—1889.—Saturnino Maestro Diez, núm. 6 pendiente de expediente y de certificado.

Salas de los Infantes.—1889.—Anselmo Pineda Blanco, núm. 4: pendiente de expediente.

Pampliega. — 1889. — Aniceto Merino Mariscal, núm. 7: exento. Leovigildo Santos Miguel, núm. 11: pendiente de certificado.

Villaespasa.—1889.—Juan Cuesta Andrés, núm. 2: excluido totalmente.

1888.—Simeon Roman Porras, núm. 1: pendiente de expediente. Victoriano Porras Porras, núm. 2: exento.

Merindad de Castilla la Vieja.—1886.—José Diez Lopez, número 8: excluido temporalmente.

Hontanas. — 1888.—Angel Carrasco Manrique, núm. 1: exento.

Villaquirán de los Infantes.—1887.—Segundo Santos Perez, número 1: desestimada la exencion.

Yudego y Villandiego.—1889.—Tadeo Gonzalez Mayoral, núm. 4: pendiente de certificado.

1887.—Santos Hurtado Gonzalez, núm. 7: sorteable.

Palazuelos de Muñó. — 1889.—Felipe Diez Santos, núm. 1: exento.

Vilviestre del Pinar. — 1889.—Antonio Vicente Andrés, núm. 1: sorteable.

Villaveta.—1889.—Vicente Hipólito Gonzalez, núm. 1: sorteable.

Grijalva.—1888.—Máximo Perez Millan, núm. 2: exento.

Iglesias.—1889.—Hermenegildo Marin Pampliega, núm. 2: acreditado su fallecimiento. Ramon Perez Pampliega, núm. 4: pendiente de certificado.

Revilla Vallegera.—1889.—Martiniano Palacios Delgado, núm. 2: exento.

Pancorbo.—1887.—Pio Bodegas Vadillo, núm. 9: excluido temporalmente.

Miranda de Ebro.—1889.—Jacinto Martinez, núm. 10: excluido temporalmente.

Aranda de Duero.—1889.—Patrio Otero Cibrian, núm. 20: excluido temporalmente.

Castrogeriz.—1889.—Adolfo Peña del Olmo, núm. 16: pendiente de expediente.

Campillo de Aranda. — 1886.—Julian Sanz Garcia, núm. 2: pendiente de expediente y de certificado.

Jurisdiccion de San Zadornil.—1889.—Pablo Pinedo Mardones, núm. 4: excluido temporalmente.

Burgos.—1886.—Fidel Diez Marcos núm. 76 y Luis Palacios Saez número 175: excluidos temporalmente.

1888.—Atanasio Velez Perez, núm. 77: excluido temporalmente.

Santivañez del Val. — 1889.—Daniel Martinez Martinez, núm. 5: pendiente nuevamente de observacion.

Santa Maria Mercadillo.—1889.—Juan Merino Llano, número 3: sorteable.

Olmedillo de Roa.—1889.—Pelajo Mambrilla Cascajares, n.º 5: excluido temporalmente.

Fuentelesped. — 1888. — Esta-

nislao Ortega Pascual, número 5: pendiente de expediente.

Aranda de Duero.—1887.—Luciano Cascajares Berzosa, núm. 9: sorteable.

1886.—Agustin Cerbero Ballesteros, núm. 38: exento.

Villahoz. — 1889. — Sinforiano Labrador Toribio, núm. 4: excluido temporalmente.

Zalduendo. — 1888. — Anacleto Ortega Garcia, núm. 3: que pase nuevamente á observacion.

Villoruevo. — 1886. — Joaquin Santa Maria Arribas, núm. 4: excluido temporalmente.

Ubierna. — 1889. — Jesus Peña Alonso, núm. 1: que vuelva de nuevo á observacion.

Villahizan de Treviño.—1889.—Donaciano Gonzalez Martin, número 4: excluido temporalmente.

La Piedra. — 1887.—Sebastian Ortega Acero, número 1: excluido temporalmente.

Los Ausines.—1887.—Juan Saiz Saiz, número 1: inútil temporalmente.

Quintanilla Somuñó. — 1888.—Pablo Benito Perez, núm. 2: inútil temporalmente.

Villaquirán de la Puebla.—1888.—Hilario Saez Calvo, núm. 2: inútil totalmente.

1886.—Amós Gonzalez Merino, núm. 1: sorteable.

Melgar de Fernamental.—1889.—Honorio Guada Zorita, núm. 16: acreditado su fallecimiento.

Santo Domingo de Silos.—1889.—Saturnino Castrillo Alameda, núm. 1: excluido totalmente. Casiano Eusebio Alamo, núm. 4: útil y excluido temporalmente. Mateo Nuñez Pinilla, núm. 6: útil condicional. Feliciano Castrillo Martinez, núm. 9: excluido totalmente.

1888.—Casimiro Alcalde Martinez, núm. 2: excluido totalmente.

Padilla de Arriba.—1887.—Felipe Herrero Martinez, núm. 4: excluido totalmente.

Los Balbases.—1886.—Mariano Hernaltes Martinez, núm. 2: excluido totalmente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cuatro y media de la tarde.

Burgos 4 de Mayo de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion del dia 6 de Mayo de 1889.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr.

D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa.

Zumel.—1886.—Clemente Nebreda Varona, núm. 1: excluido temporalmente.

La Aguilera. — 1889.—Ignacio Cayuela Fernandez, núm. 4: sorteable.

Rubena.—1887.—José Hortiguera Castilla, núm. 3: excluido temporalmente.

Santa Cruz de la Salceda.—1886.—Carlos Oriza Llorente, núm. 6: excluido temporalmente.

Fuentecen.—1889.—Meliton Esteban Roa, núm. 3: exento.

1888.—Martiniano Arranz Pascual, núm. 5: pendiente de justificacion.

Rioseras.—1889.—Fabian Moradillo Saiz, núm. 7: sorteable.

Sotillo de la Rivera.—1889.—Ludovico Gomez Garcia, núm. 6: sorteable.

1887.—Bienvenido Esgueva Arroyo, núm. 8: exento.

Gumiel de Izan.—1889.—Tomás San Miguel Gomez, núm. 15: pendiente de certificado.

1888.—Agustin Abajo Calvo, núm. 12: sorteable.

1887.—Andrés Calvo Gonzalez, núm. 2: que pase á observacion.

Villalmanzo.—1889.—Galo Diez Lara, núm. 9: que comparezca el 18 del actual y que el Alcalde remita el expediente de prófugo.

Villanueva de Gumiel.—1889.—Felipe Gete Nebreda, núm. 3: excluido totalmente.

Villadiego.—1889.—José Caballero Peña, núm. 1: inútil temporalmente.

Ciruelos de Cervera.—1889.—Ildefonso Alamo Santa Maria, número 2: excluido temporalmente.

Valle de Valdelucio.—1889.—Vicente Garcia Ahumada, núm. 15: sorteable.

Junta de Oteo.—1889.—Esteban Gutierrez Corral, núm. 9: excluido temporalmente.

Páramo.—1889.—Santiago Gonzalez Pardo, núm. 2: inútil temporalmente.

Junta de Rio de Losa.—1889.—Santiago Cámara Garcia, núm. 4: excluido temporalmente.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1889.—Gabino Perez Lozares, núm. 4: sorteable.

Junta de Traslaloma.—1889.—Plácido Muga Rueda, número 12: inútil temporalmente.

Baños de Valdearados.—1889.—Lucio Arrabal Lopez, número 1: exento.

1888.—Ignacio Domingo Martinez, núm. 1: exento.

Ontoria de Valdearados.—1888.—Conrado Moreno Pozo, núm. 1: acreditado su fallecimiento.

Poza de la Sal.—1889.—Benito Castillo Moral, núm. 8: excluido temporalmente.

Arraya.—1889.—Gregorio Marina Mateo, núm. 4: exento.

Castrogeriz.—1888.—Fausto Miñon Sanz, núm. 10: inútil temporalmente.

Presencio.—1887.—Roman Garcia Porres, núm. 1: excluido temporalmente.

San Clemente del Valle.—1889.—Isidoro Gomez Alejo, número 4: sorteable.

Vadocondes.—1889.—Pablo Garcia Escolar, número 4: sorteable. Teodoro Leal Martinez, núm. 8: pendiente de expediente.

1888.—Bruno Miguel Martin, núm. 4: pendiente de reintegro.

Burgos.—1888.—Antonio Martinez Costa, núm. 1: exento.

Ubierna.—1888.—Mariano Alonso Nuñez, núm. 2: útil condicional.

Gredilla de Sedano.—1889.—Francisco Rodriguez Robredo, número 2: sorteable.

Gumiel del Mercado.—1889.—Cipriano Monzon Prieto núm. 18 y Antonio Esgueba Delgado núm. 1: sorteables.

1887.—Francisco Izquierdo Pastor, núm. 12: pendiente de expediente.

Valdeande.—1888.—Juan Gamara Calvo, núm. 4: exento.

1887.—Melquiades Espiga Cascajares, núm. 3: exento.

1886.—Pio Gonzalez Arauzo, número 2: exento.

Fresneña.—1889.—Bonifacio Corral Ortega, núm. 1: pendiente de certificado.

Arandilla.—1889.—Adrian Rodriguez Medrano, número 3: sorteable.

Quemada.—1889.—Santiago Minguito Tablado, núm. 5: pendiente de resolucio.

Espinosa del Camino.—1886.—Cesareo Corral Puras, núm. 1: pendiente de que el Ayuntamiento revise la exencion.

Villafranca Montes de Oca.—1887.—Saturnino Garcia Moral, núm. 3: sorteable.

Peñaranda de Duero.—1889.—Pedro Perdiguero Juez, núm. 8: sorteable.

Quintanalaranco.—1889.—Fortunato Saez Manero, núm. 3: sorteable. Robustiano Merino Martinez, núm. 4: pendiente de certificado.

Coruña del Conde.—1887.—Dionisio Peñalva Esteban, núm. 5: sorteable.

Bascuñana.—1889.—José Maria Oyarra Gomez, núm. 2: pendiente de justificacion.

Fuentespina.—1889.—Emilio Platel Serrano, núm. 6: pendiente de comparecer á ser reconocido.

Eterna.—1887.—Cándido Mateo Ochoa, núm. 1: pendiente de justificacion.

Redecilla del Camino.—1888.—Gregorio Villar Garcia, núm. 1: talla, y exento.

Villambistia.—1888.—Lucas Alarcia Mateo, núm. 3: pendiente de expediente.

Pradoluengo.—1889.—Gerardo Martinez Munillas, núm. 17: pendiente de certificado. Fernando de Benito Garcia, núm. 12: que sea tallado ante el Ayuntamiento y multa de 10 pesetas al Alcalde.

Aranda de Duero.—1888.—Teodoro Martin Pastor, núm. 37: pendiente de comparecer á ser reconocido y que sea tallado ante el Ayuntamiento. Victoriano Bombin Asensio, núm. 39: exento.

Fuentenebro.—1889.—Cirilo de Andrés Domingo, núm. 8: sorteable, revocando el fallo del Ayuntamiento en cuanto le declaró privado de los beneficios del sorteo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 6 de Mayo de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea Mendoza.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 7 de Mayo de 1889.*

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Arquiga, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador remitiendo adjunta la certificacion recibida por dicha Autoridad del Alcalde de Barrios de Colina, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, autorizada con el V.º B.º del expresado Alcal-

de y con el sello del Ayuntamiento, referente á la mancomunidad de pastos de aquel pueblo con otros inmediatos; y la Comision acuerda que se una al expediente de su razon y se remita este á la Superioridad en virtud de la apelacion interpuesta.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de Aranda de Duero remitiendo la certificacion del acta de sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y Vocales asociados de la Junta municipal en que, correspondiendo á la invitacion que se ha dirigido á aquel municipio por esta Comision provincial, se obligan á tomar á su cargo la expropiacion de los terrenos que el ferrocarril de Segovia á Aranda haya de ocupar con su via dentro de la jurisdiccion de aquella villa; y la Comision acordó quedar enterada con agrado y que se una al expediente de su razon.

Asi bien acordó quedar enterada con agrado de la carta que ha dirigido al Sr. Presidente de la Diputacion el Sr. D. Eduardo Martinez del Campo, Diputado á Cortes por esta provincia, dando conocimiento de la gestion que ha practicado cerca del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en favor de las pretensiones formuladas por la Diputacion provincial en la Memoria que ha elevado á dicho Ministerio sobre las reformas que conviene introducir en las bases vigentes sobre formacion de cartillas evaluatorias.

Tambien quedó enterada la Comision del oficio del Director de carreteras provinciales participando que el Ayudante Olalla ocupó los dias 25, 26 y 29 de Abril último en cumplimentar los servicios á que se habia referido en su comunicacion de 24 del mismo mes; ¡que el Ayudante Pedrero y el Sobrestante Bárcena regresaron el 29 del propio mes á la Capital, y en la madrugada de 3 del actual el Ayudante Nuñez con el expresado Director después de cumplimentar el servicio á que se refirió en su oficio del 24, núm. 80.

Dióse lectura del oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial participando haber recibido el oficio que se le ha dirigido con el fin de transmitirle el acuerdo de la Comision en que se le ruega que adopte las medidas que considere oportunas para que tanto las raciones que suministra aquel Estableci-

miento á los presos sanos de la cárcel correccional como á los enfermos sean en lo sucesivo de buena calidad y en cantidad suficiente, y haciendo presente que todas las raciones que se han suministrado á los citados presos han sido previamente reconocidas por los Facultativos del Hospicio y consideradas de buena calidad y de cantidad bastante; y la Comision acordó que se den las gracias al expresado Sr. Director, y que se traslade dicho oficio á la Junta local de prisiones y al Sr. Diputado Inspector de la cárcel correccional y al Director de la misma.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de Barcelona en que aquella Autoridad ha remitido á la de esta provincia una letra de cambio á cuatro dias vista á cargo de la Sucursal del Banco de España en esta Capital de 1500 pesetas para que haciéndose efectivas se apliquen á la redencion del mozo Emiliano Ruiz de la Peña, concurrente al reemplazo de 1888 por el cupo de Villarcayo en esta provincia; y la Comision acuerda contestar que no consta á la misma qué número obtuvo dicho mozo en el sorteo de la zona, y que conviene obtener del Jefe de la misma certificacion en que se haga constar dicho particular.

Dada cuenta de la instancia del Ayuntamiento de Villavieja pidiendo que se devuelvan á aquel municipio los libros de apeos de aquel término municipal con el de Arroyo de Muñó que presentó con motivo del expediente de deslinde que se instruyó ante la Diputacion provincial: se acordó que se verifique dicha devolucion.

Dada cuenta del expediente sobre subasta del servicio general de bagajes de esta provincia para el próximo año económico, la Comision acuerda declarar válida dicha subasta, aprobar definitivamente la adjudicacion hecha á favor de D. Eladio Perez y que se requiera al contratista para que en el término de diez dias presente el documento que acredite haber aumentado el depósito provisional hasta el 20 por 100 del importe de la subasta.

(Continuará.)